

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 14 de octubre de 2021 (BOJA núm. 202, de 20 de octubre de 2021), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los/las candidatos/as elegidos/as han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y teniendo en cuenta que cumplen los requisitos y especificaciones recogidos en la convocatoria y con los de mérito y capacidad para el desempeño de los puestos; y que, a juicio de la persona proponente, cuentan además con la cualificación, idoneidad y confianza profesional para el desempeño más correcto de los puestos de trabajo concretos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

## ANEXO I

Núm. orden: 1.  
DNI: XXX1715XX.  
Primer apellido: Escalona.  
Segundo apellido: Navarro.  
Nombre: Ana.  
C.P.T.: Cód. 14228510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coord. Entidades-Org. Colegiados.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 2.  
DNI: XXX1715XX.  
Primer apellido: Meneses.  
Segundo apellido: Cabrera.  
Nombre: Cristina.  
C.P.T.: Cód. 12930210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero/a Técnico/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.